POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 814.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ISEPOL– AD REFERENDUM - ID N° 352460

Asunción, 28 de setiembre de 2018

VISTO: La Nota N° 428/2018 de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, por la que remite las especificaciones técnicas, precios referenciales y solicitan se inicie el proceso de mantenimiento y reparaciones mayores de edificios del Instituto Superior de Educación Policial, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos a) Licitación Pública Nacional..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado está supeditado a la aprobación de la reprogramación de partida presupuestaria en el objeto del gasto 590 Reparaciones Mayores de Inmuebles, fuente de financiamiento 10 Recursos Ordinarios de Tesoro Público, organismo financiador FONACIDE, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2127 de fecha 25/09/2018, donde manifiesta que en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional N° 41/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios ISEPOL – ad referéndum ID N° 352460.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 814.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS ISEPOL– AD REFERENDUM - ID N° 352460

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 41/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios ISEPOL – Ad Referéndum - ID N° 352460.

Artículo 2°:DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 590 Reparaciones mayores de inmueble, con fuente de financiamiento 10(FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, organismo financiador FONACIDE, supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

Artículo 3°:AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir adaraciones.

Artículo 4°:DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°:DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete